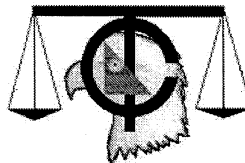




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 020



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial”

USHUAIA, 08 FEB 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP-DA N° 227/2009 del registro del Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Vocal Contador informa al Plenario de Miembro, pone en conocimiento del Sr. Vocal Abogado que durante los días 28 de febrero al 04 de marzo del corriente año, ambas fechas inclusive, hará uso de días correspondientes a la Licencia Anual 2009.

Que mediante Resolución Plenaria N° 124/2010 se estableció que quedaban pendiente de usufructuar cinco (5) días de la Licencia Anual 2009.

Que en virtud de ello corresponde establecer quien permanecerá a cargo de la Presidencia durante la ausencia de su titular.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por el Artículo 26° Inc. e) y 27° de la Ley Provincial N° 50.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Comunicar que el Sr. Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia C.P.N. Luis Alberto CABALLERO hará uso de días correspondientes a su Licencia Anual 2009, desde el 28 de febrero al 04 de marzo del corriente año, ambas fechas inclusive, no quedando pendiente el usufructo de días.

ARTICULO 2°: Establecer que permanecerá a cargo de la Presidencia durante el período 28/02/2011 y hasta el 04/03/2011, ambas fechas inclusive, el Sr. Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO.

ARTICULO 3°: Registrar. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 020 / 2011.-

T.C.P.
Confeccionó
PNG
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia